

MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO 2 16 8 DE 2019

(03 JUL 2019)

Por la cual se designan los Representantes de los Trabajadores ante el Consejo Directivo de la Caja Santandereana de Subsidio Familiar - CAJASAN para el período 2019 - 2022

LA MINISTRA DEL TRABAJO

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 22 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 6 del Decreto – Ley 4108 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 22 de la Ley 789 de 2002, es competencia del Ministerio del Trabajo designar los Representantes de los Trabajadores ante los Consejos Directivos de las Cajas de Compensación Familiar, a partir de los listados presentados por las Centrales Obreras respecto de los trabajadores sindicalizados; y por las Cajas de Compensación Familiar, en relación con los trabajadores no sindicalizados.

Que el Ministerio del Trabajo, mediante las Resoluciones No. 0474 de 2019 estableció el procedimiento para la convocatoria, postulación, selección y designación de los representantes de los trabajadores sindicalizados y no sindicalizados al Consejo Directivo de las Cajas de Compensación Familiar; procedimiento surtido por las Centrales Obreras y las Cajas de Compensación Familiar, para elaborar y presentar al Ministerio del Trabajo los correspondientes listados de candidatos.

Que la Caja Santandereana de Subsidio Familiar - CAJASAN, allegó al Ministerio del Trabajo los documentos de la convocatoria de los trabajadores que se postularon, el acta de cierre y los respectivos listados de aspirantes con la documentación requerida para efectos de la designación de los representantes de los trabajadores.

Que las Centrales Obreras con personería reconocida interesadas en participar, allegaron al Ministerio del Trabajo, los listados de los aspirantes que se postularon para ser parte del Consejo Directivo como representantes de los trabajadores.

Que el Comité de Análisis y Evaluación del Ministerio del Trabajo, analizó y evalúo las hojas de vida y demás documentación suministrada por la Caja de Compensación Familiar y las Centrales Obreras y verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas vigentes y los contemplados en la Resolución 0474 de 2019, estableciendo el cumplimiento e idoneidad de los candidatos

03 JUL 2019

HOJA N° 2

Continuación de la Resolución "Por la cual se designan los Representantes de los Trabajadores ante el Consejo Directivo de la Caja Santandereana de Subsidio Familiar - CAJASAN para el período 2019 – 2022"

habilitados para ser designados como integrantes del Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar.

Que para la designación de los integrantes del Consejo Directivo de la Corporación, este Despacho tuvo en cuenta el Control de la Superintendencia del Subsidio Familiar establecido en el artículo 15 de la Resolución 0474 de 2019 y que señala las atribuciones que tienen esa Superintendencia para verificar que los consejeros seleccionados reúnan los requisitos legales y de idoneidad, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y demás criterios establecidos exigidos por la Ley, todo lo anterior en virtud del numeral 5 del artículo 16 del Decreto-Ley 2595 de 2012.

En mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Designación de los Representantes de los Trabajadores ante el Consejo Directivo de la Caja Santandereana de Subsidio Familiar - CAJASAN. Designar como representantes de los trabajadores ante el Consejo Directivo de la Caja Santandereana de Subsidio Familiar - CAJASAN para el período 2019 - 2022, a las siguientes personas:

Principales	Cédula	Representante de	
SAMALIA SANTAMARÍA ROMERO	37.535.871	Trabajadores no Sindicalizados	
PEDRO PABLO GIRALDO LOZANO	14.885.601	Trabajadores no Sindicalizados	
ORLANDO SUÁREZ BARRERA	91.205.870	Trabajadores Sindicalizados	
LUIS ALFONSO DUITAMA SANTOS	91.105.410	Trabajadores Sindicalizados	
OSCAR MAURICIO ESTUPIÑAN RAMÍREZ	13.723.302	Trabajadores Sindicalizados	

Suplentes	Cédula	Representante de
ESPERANZA DURÁN PULIDO	63.481.521	Trabajadores no Sindicalizados
LENOY LÓPEZ GALLEGO	73.129.170	Trabajadores Sindicalizados
LUIS ERWIN DÍAZ SERRANO	91.178.720	Trabajadores no Sindicalizados
HENRY PINZÓN PICO	91.213.029	Trabajadores Sindicalizados
SANDRA CECILIA ACOSTA SÁNCHEZ	37.946.150	Trabajadores Sindicalizados

Continuación de la Resolución "Por la cual se designan los Representantes de los Trabajadores ante el Consejo Directivo de la Caja Santandereana de Subsidio Familiar - CAJASAN para el período 2019 – 2022

de 2019

Artículo 2. Período. El período de los representantes de los trabajadores principales y suplentes será el establecido en los estatutos de la Caja de Compensación Familiar de tres (3) años, contados desde 2019 y hasta el 2022.

Artículo 3. La posesión de los representantes de los trabajadores principales y suplentes se entenderá surtida con la autorización que imparta la Superintendencia del Subsidio Familiar y no requerirá presentación personal.

Artículo 4. La Superintendencia del Subsidio Familiar dará cumplimiento a los trámites de reconocimiento y registro respectivo, que tendrán efectividad a partir de la autorización de los designados.

Artículo 5. Comunicar la presente Resolución a las personas designadas, a la Superintendencia del Subsidio Familiar y al Director Administrativo de la Caja Santandereana de Subsidio Familiar – CAJASAN, haciéndoles saber que el presente acto no tiene recurso alguno.

Artículo 6. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

03 JUL 2019

ALICIA VICTORIA ARANGO OLMOS

Ministra del Trabajo

Proyectó: PaulaO. Revisó: ADelgado

Aproó: AUribe



Centro Administrativo Puerta del Sol Camera 27 No. 61-78 PBX (7) 643 4444 Bucaramanga Col. / www.cajasan.com

Bucaramanga, 29/03/2019

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CS201900059238 29/03/2019

Dest. PAULA QUEDA QUEDA Proy. DIRECCION GENERAL

Doctora

PAULA OJEDA OJEDA

SUBDIRECTORA DEL SUBSIDIO FAMILIAR SUBDIRECCIÓN DE SUBSIDIO FAMILIAR MINISTERIO DE TRABAJO Carrera 14 # 99-33 Piso 10 - Bogotá D.C.

ASUNTO: Remisión Hojas de vida y anexos postulantes en representación de los trabajadores no sindicalizados Consejo Directivo CAJASAN 2019-2022.

Respetada Doctora Paula,

De manera atenta me permito informarle que el pasado 14 de Marzo, se cerró la convocatoria de postulación de los representantes de los trabajadores no sindicalizados al Consejo Directivo de Cajasan, para el periodo 2019-2022, publicada el 28 de Febrero en diario de amplia circulación y en la página web de CAJASAN.

De acuerdo a la dispuesto en la convocatoria, los documentos de la postulación de cada uno de los interesados, fueran recibidos a conformidad, en cumplimiento a lo dispuesto en ésta y en consonancia con lo descrito en la Resaluciones 00161 del 27 de enero de 2004 y 01661 del 28 de mayo de 2004.

No obstante la anteriar, y de cara la expedición, el pasado 05 de Marza de 2019, de la Resolución 0474 "Por el cual se establece el procedimiento para la postulación, selección y designación de los representantes de los trabajadores en los Consejos Directivos de las Cajas de Compensación Familiar y se dictan otras disposiciones"; ese Ministerio incluyó documentación adicional para la postulación. En tal sentido, CAJASAN procedió a comunicar formalmente a los trabajadores que radicaron su postulación y documentos durante el tiempo establecido en la convocatoria, para que, en un término perentorio, allegasen los anexos adicionales descritos en la Resolución antes mencionada.

En ese sentido, y dando cumplimiento a las disposiciones que rigieron el procedimiento a seguir para la postulación y designación de los miembros del Conseja Directivo que actuarán en representación de los trabajadores afiliados no sindicalizados, me permito relacionar los nombres de los postulantes, así como la documentación que acredito el cumplimiento normativo y procedimental de la convocatoria, publicación y postulación a saber:

NOMBRE EMPRESA	NIT	NOMBRE POSTULADO	IDENTIFICACIÓN
Operadora de transporte masiva movilizamos S.A.	900,188,899-6	SAMALIA SANTAMARÍA ROMERO	37.535.871 de Suaita
Fundación Cardiovascular de Colombia	890,212,568-0	SANDRA LILIANA MORENO GÓMEZ	63.513.207 a
Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB	890.200.499-9	ESPERANZA DURÁN PULIDO	63.481.521 c

cajasan

Cada dia **más cerca** para llegar más lejos

